

**D.J. (403)**

**SANTIAGO, 14 ABRIL 2023**

## **RESOLUCIÓN Nº 01169 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; y lo solicitado con fecha 10 de abril de 2023 por el Coordinador y Project Manager DTT-OTL de la Dirección de Transferencia Tecnológica Sr. Juan Pino Fuentes;

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

**2.** Que la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

**3.** Que de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2º de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

**4.** Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3º Nº 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

**5.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

**6.** Que, en cuanto a la misión de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consiste en formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte,



7. Que, en este sentido, la UTEM, en el marco del proyecto Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales a 10 años, UTM20991 "Desarrollo académico del área tecnológica. Nuevas demandas y oportunidades", y de acuerdo a las nuevas metas propuestas por la Dirección de Transferencia Tecnológica, inmersas en el Plan de desarrollo institucional PDI 2021-2025 y en los proyectos ANID OTL220002 "Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM 2.0" y ANID INID210015 "Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial", los cuales buscan aumentar generación de activos tecnológicos institucionales, requiere incentivar a los diferentes Programas de Transferencia Tecnológica UTEM a desarrollar actividades con resultados de I+D aplicada, transferencia tecnológica e innovación que contribuyan directamente a la generación de activos tecnológicos institucionales en el corto o mediano plazo, y que además, tengan un impacto directo en los territorios y beneficiarios.

8. Que, de esta manera, con fecha 10 de abril de 2023 el Coordinador y Project Manager DTT-OTL de la Dirección de Transferencia Tecnológica ha solicitado la emisión del presente acto administrativo que aprueba las Bases de la convocatoria para el "Financiamiento de actividades de Programas de Transferencia Tecnológica UTEM 2023", que precisamente busca cumplir los objetivos expuestos en el punto anterior, por tanto;



**RESUELVO:**

**APRUÉBENSE** las siguientes Bases del Concurso Interno denominado "Financiamiento de actividades de Programas de Transferencia Tecnológica UTEM 2023" de la Universidad Tecnológica Metropolitana



## 1. ANTECEDENTES

La **UTEM**, en el marco del proyecto Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales a 10 años, UTM20991 "Desarrollo académico del área tecnológica. Nuevas demandas y oportunidades", y de acuerdo a las nuevas metas propuestas por la Dirección de Transferencia Tecnológica, inmersas en el Plan de desarrollo institucional PDI 2021-2025 y en los proyectos ANID OTL220002 "Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM 2.0" y ANID INID210015 "Fortalecimiento de las capacidades de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana para aumentar su nivel de impacto territorial", los cuales buscan aumentar generación de activos tecnológicos institucionales, invitan a participar de la convocatoria "**Financiamiento de actividades de Programas de Transferencia Tecnológica UTEM 2023**", cuya meta es incentivar a los diferentes Programas de Transferencia Tecnológica UTEM a desarrollar actividades con resultados de I+D aplicada, transferencia tecnológica e innovación que contribuyan directamente a la generación de activos tecnológicos institucionales en el corto o mediano plazo, y que además, tengan un impacto directo en los territorios y beneficiarios.

Con este llamado, la Dirección de Transferencia Tecnológica y su Oficina de Transferencia y Licenciamiento, OTL UTEM, buscan, por una parte, incrementar el número de resultados institucionales de I+D aplicada, transferencia tecnológica e innovación, y por otra, promover el trabajo colaborativo entre académicos, investigadores, profesionales y estudiantes UTEM, teniendo en cuenta la perspectiva de género, según lo indicado en el proyecto ANID 210029 "+ComunidadMujer: Implementación de una estrategia institucional para el desarrollo integral y sostenible de la igualdad de género en I+D+i+e en la Universidad Tecnológica Metropolitana".

Para ello, se dispondrá de un financiamiento total de \$15.000.000.-

## 2. DEFINICIONES

Para estos efectos, se entenderá por Programa a la definición establecida en el artículo N°16 de la Resolución exenta N°1166/2010, la cual se refiere a ellos como "toda acción disciplinaria, multidisciplinaria o interdisciplinaria dentro de un área específica del conocimiento, destinada a modificar la realidad en un sentido deseado, sin un plazo predeterminado".

## 3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

### 3.1. Objetivo general

Fomentar la I+D+i institucional, a través de la ejecución de actividades específicas de investigación aplicada, transferencia tecnológica e innovación que contribuyan al aumento de los indicadores institucionales comprometidos en el PDI 2021-2025 y en los diferentes proyectos ANID institucionales.

### 3.2. Objetivos específicos

1. Implementar acciones concretas de I+D+i, mediante un financiamiento focalizado, para de esta forma aumentar la cantidad y calidad de los indicadores institucionales actualmente requeridos en el PDI 2021-2025 y en los diferentes proyectos ANID institucionales.

2. Fomentar la creación de alianzas con entidades públicas y/o privadas e instituciones nacionales y extranjeras, mediante convenios formalizados que resuelvan problemáticas específicas, para así incrementar el trabajo colaborativo de Programas de Transferencia Tecnológica y su impacto en el territorio.
3. Incentivar el apalancamiento de recursos mediante la postulación a fondos concursables externos, la prestación de servicios especializados y la generación de activos tecnológicos, que cimenten la autosostenibilidad de los Programas de Transferencia Tecnológica.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL CONCRUSO

El concurso dispondrá de un total \$15.000.000.- para el financiamiento de actividades específicas, donde cada Programa podrá optar a un máximo de \$2.500.000.-

##### 4.1. Actividades financieras

Respecto a las actividades que financiará el concurso, estas son las siguientes:

| Tipo de actividad                                  | Descripción   | Resultado(s) comprometido(s)  |
|--|---|---|
| Desarrollo de Investigación Aplicada               | Toda actividad relacionada con el desarrollo de nuevos conocimientos, los cuales están dirigidos hacia un objetivo práctico específico.   | - Estudios que requieran el desarrollo de I+D y que sean solicitados por un tercero.<br>- Estudios cuyos resultados tengan potencial de escalabilidad tecnológica o comercialización.   |
| Desarrollo de Prototipos                           | Toda actividad de integración de tecnologías para generar un nuevo producto, proceso o servicio; o bien, que realicen una mejora significativa de productos, procesos o servicios existentes.   | - Obtención de un prototipo funcional o de baja resolución, con sus correspondientes especificaciones técnicas.<br>- Implementación de pilotos, en coordinación con contrapartes.   |
| Levantamiento de proyectos                         | Toda actividad de vinculación con terceros, orientada a la preparación de propuestas factibles de postular a fondos concursables con foco en Transferencia Tecnológica e Innovación, Aplicación de I+D y Ejes Estratégicos Territoriales. | - Admisibilidad del proyecto al fondo correspondiente.  |
| Prestación de servicios o asesorías especializadas | Toda actividad con empresas, universidades, Estado y/o sociedad civil para el desarrollo de asesorías o servicios especializados que transfieran el know-how de la Universidad.   | - Prestación de servicio o asesoría especializada a través de un contrato de prestación de servicios, solicitado por un tercero.  |
| Valorización de Transferencia Tecnológica          | Toda actividad que comprenda el desarrollo real de valorización y/o transferencia efectiva de conocimientos o tecnologías.  | - Contrato tecnológico, que incluya plan de trabajo, presupuesto y distribución de PI, validado por ambas partes.<br>- Procesos formales de protección de PI.<br>- Generación de Emprendimientos de Base Científico-Tecnológica (EBCT). |

Respecto a las acciones relacionadas a tesis de pregrado y postgrado, trabajos de titulación o prácticas profesionales, estas no calificarán como resultado para el tipo de actividad “Desarrollo de investigación aplicada”, **a menos que sean enfocadas hacia la obtención de uno o más resultados esperados**. Adicionalmente, estas acciones quedarán supeditadas a revisión y validación final por parte de la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento.

#### 4.2. Focos y Líneas de Acción

Los Programas de Transferencia Tecnológica que se adhieran al presente concurso, deberán realizar sus actividades y dirigir sus resultados hacia los siguientes focos y líneas de acción específicas, los cuales para efectos prácticos se definen a continuación:

| Foco y sellos UTEM  | Línea de acción                    | ¿En qué consiste?  |
|---|------------------------------------|--|
| <b>Foco:</b><br>Industria 4.0<br><br><b>Sello UTEM:</b><br>Tecnología                 | Internet de las cosas (IoT)        | Dotar a diferentes dispositivos de la capacidad de comunicarse a través de la red.   |
|   | Sistemas Ciberfísicos              | Desarrollo de dispositivos o mecanismos que integran capacidades de procesado, almacenamiento y comunicación, con el fin de poder controlar uno o varios procesos físicos, los cuales a su vez están conectados entre sí y a una red.    |
|   | Fabricación Aditiva                | Fabricación de productos personalizados que sean demandados por terceros y resuelvan una necesidad específica.   |
|   | Big Data                           | Generación, gestión, análisis y/o procesamiento de un gran volumen de datos, cuyo fin sea obtener una respuesta a un problema en particular; o bien, generar predicciones.   |
|   | Cloud Computing                    | Ofrecimiento de servicios a través de internet mediante softwares o plataformas, de modo que los usuarios puedan acceder a estos sin tener los conocimientos necesarios; o bien, tener conocimientos básicos.                            |
|   | Inteligencia Artificial            | Automatización de procesos para otorgar valor agregado a un producto o servicio.   |
| <b>Foco:</b><br>Smart-Design<br><br><b>Sello UTEM:</b><br>Tecnología                  | Prototipos                         | Desarrollo de una representación o simulación de un producto final que cuenta con todas las características específicas planteadas.  |
|   | Productos y Servicios Tecnológicos | Desarrollo de productos o servicios que resuelvan una necesidad, y en los cuales exista una aplicación real de diferentes componentes tecnológicos.  |
|   | Materiales                         | Diseño y/o desarrollo de nuevos materiales generados a partir de la reutilización de materiales en desuso y/o nuevos compuestos.   |
| <b>Foco:</b><br>Smart-City<br><br><b>Sellos UTEM:</b><br>Tecnología y Sustentabilidad | Gestión del Agua                   | Sensorización y automatización de los diferentes componentes que forman parte del ciclo del agua en las ciudades, monitoreando y telecontrolando la información del ciclo del agua urbano a través de plataformas de gestión.            |
|   | Gestión Energética                 | Mejoramiento de los niveles de eficiencia energética en la transmisión y distribución de las redes eléctricas de las ciudades a través del uso de plataformas de gestión, integrando además las energías renovables en la red eléctrica. |
|   | Gestión en Transporte              | Sensorización y automatización de los dispositivos y elementos asociados al transporte en ciudades para su integración, monitoreo y telecontrol a través plataformas de gestión.   |
|   | Gestión en Edificios y Hogares     | Monitorización y telecontrol de los diferentes procesos (consumos, generación, Domótica e IoT, entre otros) de los edificios u hogares a través del uso de plataformas de gestión.   |
|   | Gestión en Manejo de residuos      | Sensorización y automatización de los componentes que forman parte de la cadena de manejo de residuos a través de plataformas de gestión.  |

| <b>Foco y sellos UTEM</b>  | <b>Línea de acción</b>                   | <b>¿En qué consiste?</b>  |
|--|--|---|
| <b>Foco:</b><br>Ciencia Aplicada<br><br><b>Sellos UTEM:</b><br>Tecnología y Sustentabilidad                    | Alimentación                             | Aumento de la oferta alimentaria en cuanto a variedad, seguridad y/o calidad de los alimentos, utilizando organismos vivos o sustancias en la totalidad o parte de su cadena de producción.                         |
|  | Medioambiente                            | Uso de organismos vivos o sustancias para el tratamiento de la contaminación generada por aguas residuales, basuras, residuos sólidos y líquidos, entre otros.  |
|  | Biocombustibles                          | Uso de organismos vivos o sustancias para el desarrollo de nuevas fuentes energéticas.  |
|  | Procesos Industriales                    | Desarrollo de sustancias o productos con el menor impacto medioambiental posible a través de la incorporación de organismos vivos o sus sustancias dentro de la cadena de producción.                               |
| <b>Foco:</b><br>Sustentabilidad<br><br><b>Sello UTEM:</b><br>Sustentabilidad                                   | Social                                   | Desarrollo de iniciativas que apunten a la conservación de la cultura y de los derechos de las comunidades sobre su territorio de acción.   |
|  | Medioambiental                           | Desarrollo de iniciativas donde exista un uso eficiente y racional de los recursos naturales, en pos de la mejora del bienestar de la sociedad sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.      |
|  | Económica                                | Desarrollo de prácticas que sean económicamente rentables, pero que incorporen procesos ambientales y sociales responsables.  |
| <b>Foco:</b><br>Integración Territorial<br><br><b>Sellos UTEM:</b><br>Sustentabilidad y Responsabilidad Social | Planificación y Ordenamiento Territorial | Desarrollo y gestión de los procesos e instrumentos de planificación y mejora de los espacios geográficos, propiciando su desarrollo sostenible a escala local, regional y/o nacional.                              |
|  | Desarrollo Urbano y Rural                | Desarrollo y gestión de procesos e instrumentos que mejoren el nivel de vida de los habitantes de entornos urbanos y/o rurales, a escala local, regional y/o nacional.  |
|  | Gestión de Recursos Naturales            | Desarrollo y gestión de procesos e instrumentos que permitan un manejo eficiente de los recursos naturales disponibles en un territorio o unidad geográfica, a escala local, regional y/o nacional.                 |
| <b>Foco:</b><br>Entorno y Sociedad<br><br><b>Sello UTEM:</b><br>Responsabilidad Social                         | Inclusión                                | Desarrollo de acciones que permitan a aquellos grupos que están en riesgo de exclusión social, contar con productos y herramientas tangibles para integrarse o reinsertarse en la sociedad.                         |
|  | Migración                                | Desarrollo de acciones que representen un beneficio directo o una mejora significativa sobre grupos de migrantes, a través de la creación de herramientas e instrumentos de carácter territorial.                   |
|  | Diversidad                               | Desarrollo de acciones enfocadas hacia el trabajo colaborativo con grupos heterogéneos, cuyos productos y resultados del trabajo colaborativo les reporten un beneficio directo en el corto, mediano y largo plazo. |

## 5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 5.1. Postulantes

Podrán postular a la convocatoria:

- Académicos que actualmente dirigen algún Programa de Facultad con vigencia 2023.

Por otra parte, NO podrán postular:

- Académicos que actualmente dirigen algún Programa de Facultad sin vigencia.
- Académicos e investigadores que a la fecha de la postulación posean informes o rendiciones pendientes o compromisos no cumplidos con la DTT, DINV o la VRAC.

## 5.2. Documentación

Para validar la postulación, el o la postulante deberá remitir los siguientes documentos al correo de la Dirección de Transferencia Tecnológica ([dt@utem.cl](mailto:dt@utem.cl)), bajo el asunto "Financiamiento de actividades de Programas de Transferencia Tecnológica UTEM 2023":

- Propuesta 2023 (anexo N°1).
- Carta de compromiso (anexo N°2).
- Carta de apoyo de jefatura directa (anexo N°3).
- Declaración de resultados previos (anexo N°4).
- Documento de vigencia del Programa.

Estos documentos deben estar en formato pdf, deben ir firmados digitalmente por quien corresponda y deben ser enviados antes de las 17:59 hrs del lunes 24 de abril de 2023.

**Toda postulación que no presente la totalidad de la documentación solicitada; o bien esta sea presentada de manera incompleta o adulterada, será automáticamente declarada fuera de base. Lo mismo ocurrirá en caso en caso de enviar la documentación fuera del plazo indicado.**

## 6. FINANCIAMIENTO

Las propuestas deben contemplar como ítems financiables sólo los que se detallan a continuación, y que en su suma no pueden exceder el monto máximo a adjudicar (\$2.500.000.-).

| Tipo de gasto                       | Ítem(s) financiable(s)  | Detalle   |
|-------------------------------------|---|---|
| Equipamiento                        | - 12411.02: Equipos e Instrumental Técnicos: Equipos de Laboratorios.   | Adquisición de instrumental específico e inventariable para la ejecución de actividades propuestas. Este monto no podrá superar los \$2.000.000.  |
| Operaciones                         | - 12261.01: Productos de Papeles, Cartones, e Impresos.<br>- 12262.02: Materiales y Útiles Diversos.<br>- 12264.01: Combustible.<br>- 12269.11: Pasajes, Estadías y Fletes. | Adquisición de fungibles e ítems no inventariables para el desarrollo de las actividades propuestas, además de los correspondientes traslados a terreno para la ejecución de estas, esto último según pertinencia de actividad propuesta. Este monto no podrá superar los \$2.000.000. En cuanto al gasto para combustible, este no podrá exceder del 10% del monto máximo. |
| Difusión                            | 12231.04: Publicidad y Difusión   | Desarrollo de acciones comunicacionales. Este monto no podrá superar los \$500.000.   |
| Protección de Propiedad Intelectual | - 12269.12: Otros Servicios Generales.  | Solicitud de protección de propiedad intelectual de la invención desarrollada.  |

Donde la asignación final de recursos quedará sujeta a los siguientes criterios, en orden descendiente de relevancia:

- Disponibilidad de recursos asignados a la Dirección de Transferencia Tecnológica para el presente concurso.
- Puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Consideraciones generales:

- El ítem 12269.11: Pasajes, Estadías y Fletes sólo financiará gastos de personas (académicos, investigadores y profesionales) asociados al Programa y que hayan sido declarados formalmente en la propuesta (anexo N°1) y sólo si su participación es para realizar intervenciones relacionadas al área de transferencia tecnológica, y siempre y cuando estas actividades se desarrollen dentro del territorio nacional. Lo anterior, además quedará sujeto a la pertinencia para la concreción de uno o más resultados propuestos y que guarden relación con este tipo de gastos.
- Toda acción que requiera del uso del ítem 12231.04: Publicidad y Difusión, deberá contar con el V°B° de la Unidad de Comunicaciones VTTE, la Dirección de Transferencia Tecnológica, la Oficina de Transferencia y Licenciamiento y la Unidad de Estudios de la VTTE.

**Toda propuesta que no cumpla con las condiciones presupuestarias expuestas quedará automáticamente fuera de base.**

Por otra parte, no serán admisibles aquellas propuestas que:

- 
- Sólo contemplen solicitud de protección de propiedad intelectual.
  - Sólo consideren la compra de equipamiento.
  - No incluyan gastos operacionales.

Por otra parte, algunos Programas contarán con financiamiento adicional para un apoyo profesional experto, derivado de un proceso preliminar y en el cual participaron todos los Programas adscritos actualmente vigentes. Este proceso buscaba focalizar directamente los recursos de la DTT para la tracción de capital humano que contribuya al crecimiento del Programa bajo el marco del PDI 2021-2025 y de los proyectos ANID institucionales.

Este profesional experto, además de colaborar con los objetivos y actividades propias del Programa, deberá cumplir, dentro del periodo establecido para la ejecución de actividades, todo lo que a continuación se indica:

- Generar al menos 2 postulaciones efectivas (admisibles) a concursos externos con foco en I+D+i.
- Generar al menos 2 vinculaciones efectivas con contrapartes externas y de interés para el Programa, mediante convenio específico.
- General al menos 2 servicios de laboratorio que reporten ingresos directos (en aquellos Programas con laboratorio vigente), mediante contratos de prestación de servicios.

En relación a Programas que, derivado de este proceso preliminar, actualmente no cuentan con un profesional experto, desde la DTT se ofrecerán nuevas instancias, siempre y cuando los recursos asignados así lo permitan. Asimismo, **todos los Encargados de Programa que posean informes o rendiciones pendientes o compromisos no cumplidos con la DTT, DINV o la VRAC, no podrán solicitar un profesional experto.**

## 7. EJECUCIÓN

Las actividades propuestas deberán ser calendarizadas para su ejecución entre el 03 de abril y el 29 de diciembre del 2023, pudiendo existir una prórroga para el periodo enero-marzo 2024.

De manera complementaria, a mitad del presente proceso de ejecución de actividades, se realizará una evaluación parcial del nivel de avance de las actividades declaradas y el nivel de cumplimiento de los resultados comprometidos. En caso de que un Programa presente un nivel de avance inferior al 35%, la DTT podrá cesar la gestión de los recursos asignados y podrá solicitar el cese de financiamiento.

Para estos efectos de evaluación, la DTT dispondrá de una plataforma específica para el ingreso directo de la propuesta, una vez la misma sea aprobada. Esta plataforma fungirá como la herramienta formal para la gestión de actividades y presupuesto, junto con las correspondientes evaluaciones.

## 8. CONDICIONES BÁSICAS A CUMPLIR

Las actividades propuestas, además de sus requerimientos y resultados específicos, deben contribuir a las siguientes condiciones:

- 
- a) **Bidireccionalidad**, generando un enfoque hacia el trabajo conjunto con diferentes contrapartes, en función de los requerimientos de esas contrapartes y que se traduzca en la generación y/o ampliación de las redes de contacto y en el desarrollo de actividades conjuntas.
  - b) **Retroalimentación**, asegurando la capacidad de transmitir los resultados institucionales hacia los actores pertinentes y obtener la retroalimentación respectiva de parte de ellos, fomentando así la investigación aplicada y la transferencia tecnológica e innovación sobre el accionar del Programa o Unidad de Investigación.
  - c) **Responder tanto al Plan de Desarrollo Institucional como al Plan de Desarrollo Estratégico de la correspondiente Facultad**, definiendo y priorizando aquellos campos de interacción más relevantes para el mejor cumplimiento de su misión y quehacer principal.
  - d) **Impacto en los diferentes grupos de interés identificados en la cuádruple hélice de innovación**, a saber, Academia, Estado, Privados y Sociedad Civil, donde se busca consolidar una relación directa que posea los siguientes atributos:
    - Ambas partes ejerzan una influencia mutua;
    - Ambas partes obtengan beneficios tangibles o intangibles de la relación;
    - Ambas partes compartan una meta u objetivo a lograr con esta relación; y
    - Que la relación se prolongue en el tiempo, en términos de periodicidad y continuidad.
  - e) **Impacto propio de las actividades**, con la finalidad de que el desarrollo de estas se transforme en un beneficio directo, ya sea para la Universidad o para un beneficiario o entidad, en términos territoriales, ambientales, económicos o sociales.

f) **Desarrollo de proyectos y desafíos tecnológicos**, generados a partir de una necesidad en donde puede ocurrir la innovación, los cuales deben tener las siguientes características:

- La solución posee componentes que presentan alta incertidumbre tecnológica;
- Requieren un trabajo multidisciplinario; y
- Requieren de la coordinación entre diversos actores que posean las competencias necesarias para la solución de este.

g) **Realización de acciones de Transferencia Tecnológica y su valorización**, orientadas a la obtención de resultados concretos relacionados con Transferencia Tecnológica e Innovación, definiendo claramente el concepto a transferir (conocimiento o tecnología). Además de considerar la valoración de esta transferencia, el Programa o Unidad de Investigación debiera reflejar tanto en su programación como en su ejecución, los siguientes aspectos:

- Búsqueda de oportunidades más la concepción de modos de utilización socioeconómica de los conocimientos procedentes de investigación aplicada;
- Protección de los conocimientos;
- Estudio de las condiciones técnicas y económicas para su aplicación; y
- Planificación y realización de las acciones comerciales tendientes a su transferencia.

## 9. EVALUACIÓN

En cuanto a las propuestas que sean enviadas, estas serán evaluadas acorde a los siguientes criterios de evaluación:

| criterio                     | Ponderación | Detalle  |
|------------------------------|-------------|--|
| Consistencia de la propuesta | 15%         | <p>La propuesta 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Identifica claramente las necesidades del entorno y sus brechas?</li> <li>• ¿Propone un trabajo bidireccional con sus contrapartes?</li> <li>• ¿Promueve un trabajo colaborativo con otros Programas, Centros, académicos e investigadores?</li> <li>• ¿Considera actividades y resultados factibles de conseguir dadas las capacidades actuales del Programa (RR. HH, infraestructura y equipamiento)?</li> <li>• ¿Tiene consistencia entre sus objetivos, actividades y resultados?</li> </ul> |
| Impacto de las actividades   | 20%         | <p>Las actividades declaradas en la propuesta de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Es posible enmarcarlas bajo las líneas de acción declaradas?</li> <li>• ¿Podrían resolver problemas reales provenientes del entorno donde se inserta el Programa?</li> <li>• ¿Tienen algún tipo de impacto real en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental?</li> <li>• ¿No se superponen con actividades financiadas a través de otros concursos internos o externos?</li> </ul>   |
| Impacto de los resultados    | 30%         | Los resultados declarados en la presente propuesta:  |

| Criterio                          | Ponderación | Detalle  |
|-----------------------------------|-------------|--|
|                                   |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Son consistentes con los resultados que ha alcanzado en el último periodo (2018-2022)?</li> <li>• ¿Contribuyen de manera directa a uno o más indicadores institucionales en transferencia tecnológica (declarados en el PDI 2021-2025 o en los proyectos InES I+D+i+e y OTL UTEM)?</li> </ul>  |
| Proposición del equipo de trabajo | 20%         | El equipo de trabajo declarado en la actual propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Tiene experiencia suficiente para el desarrollo de las actividades y la concreción de los resultados propuestos?</li> <li>• ¿Cuenta con resultados preliminares en las líneas de acción declaradas por el Programa?</li> <li>• ¿Responde a paridad de género entre sus integrantes?</li> <li>• ¿Promueve la inclusión de alumnos (pre y postgrado), otros académicos e investigadores? ¿Estos están identificados?</li> </ul> |
| Apalancamiento de recursos        | 15%         | Las actividades y resultados propuestos por el Programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Infieren que captarán recursos desde fuentes de financiamiento externas, a saber, fondos concursables, licitaciones y otros?</li> <li>• ¿Infieren que captarán recursos pecuniarios o no pecuniarios desde contrapartes externas, a través de contratos y servicios?</li> <li>• Estos recursos por apalancar ¿promueven la autosustentabilidad del Programa?</li> </ul>   |

Donde la puntuación otorgada a cada criterio de evaluación será acorde a la siguiente tabla:

| Valor | Consideración | Descripción   |
|-------|---------------|---|
| 5     | Excelente     | La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.  |
| 4     | Muy Buena     | La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión de muy buena manera, pero aún son posibles mejoras puntuales.  |
| 3     | Buena         | La propuesta cumple/aborda los aspectos relevantes del criterio en cuestión de buena manera, pero requiere sí o sí alguna mejora.   |
| 2     | Regular       | La propuesta cumple/aborda de manera mínima los aspectos relevantes del criterio en cuestión, existiendo importantes deficiencias.  |
| 1     | Deficiente    | La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos relevantes del criterio en cuestión, existiendo deficiencias de fondo.   |
| 0     | No califica   | La propuesta no cumple/aborda lo mínimo esperado en cuanto a los aspectos relevantes del criterio en cuestión; o bien, el criterio en cuestión no puede ser evaluado debido a falta de información. |

**Para ser preseleccionada, una propuesta deberá tener un puntaje igual o mayor a 3,0.** En cuanto a la selección para financiamiento, **esta será por orden decreciente de puntaje, hasta finalizar con los recursos dispuestos en el presente concurso.** Lo anterior implica que la preselección de una propuesta no implica necesariamente que esta será financiada.

Por otra parte, y con la finalidad de mantener las garantías de objetividad y formalidad del proceso de evaluación y adjudicación, cada propuesta será evaluada por, a lo menos, dos (2) pares externos especialistas en las áreas de transferencia tecnológica y vinculación con el medio. En caso de que la propuesta no pueda ser evaluada por el mínimo de pares externos indicado, las propuestas serán

evaluadas por integrantes con experiencia en transferencia tecnológica y vinculación con el medio de las unidades UTEM correspondientes.

Adicionalmente, este concurso será fallado por una Comisión Ad-hoc, que será presidida por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, y estará integrada además por la Directora de Transferencia Tecnológica o a quien esta designe, y a los menos dos (2) investigadores/as externos. Asimismo, los integrantes de esta Comisión no podrán haber participado en el proceso de evaluación de las propuestas.

Para determinar el desempate en caso de que 2 o más propuestas obtengan el mismo puntaje de evaluación, se privilegiará la perteneciente a aquel Programa cuyos resultados preliminares declarados en el anexo N°4 "DECLARACIÓN DE RESULTADOS PREVIOS" sean considerados más relevantes, en el siguiente orden de importancia:

1. Acciones de valorización de transferencia tecnológica.
2. Proyectos de transferencia tecnológica e innovación.
3. Contratos o convenios.
4. Diseño e implementación de prototipos y pilotos.
5. Servicios o asesorías especializadas.

Finalmente, se otorgará una bonificación de 0,25 puntos a la calificación final obtenida, si dentro del equipo de trabajo declarado se logra identificar un investigador (PhD o Magister) que demuestre su participación efectiva en las actividades del Programa, además de 0,25 puntos a la calificación final obtenida si el equipo de trabajo declarado presenta paridad de género, esto último aplicable sólo para equipos de trabajo con 3 o más personas.

## **10. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**



En caso de adjudicación, el Encargado/a o símil de la propuesta será informado a través de la plataforma de postulación o a través de correo electrónico directo. Adicionalmente los resultados serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión.

Por otra parte, se enviarán las evaluaciones del proyecto a cada uno de los Encargados/as o símiles, a través de los canales de comunicación anteriormente indicados.

Para finalizar, se hará envío del documento "Compromiso de desempeño" a cada Encargado/a o símil con propuesta adjudicada. Dicho documento establece los compromisos tanto de la DTT como del equipo de trabajo del Programa y además establece los plazos de ejecución y el financiamiento adjudicado. Este documento debe ir firmado tanto por la Directora de Transferencia Tecnológica y el Encargado/a del Programa.

## **11. EJECUCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS**

### **11.1. Control Técnico**

- Los Encargados/as o símiles de las propuestas adjudicadas deberán entregar informes de avance de actividades, en fechas aún por definir por parte de la DTT. Dichos informes serán ingresados directamente a la plataforma de gestión dispuesta para estos efectos.

- La DTT, en base a los informes de avance, se reserva el derecho a solicitar información adicional si así lo requiere.
- Las consultas respecto a la ejecución deberán ser dirigidas al correo [dt@utem.cl](mailto:dt@utem.cl), con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

### 11.2. Control de Actividades

- La fecha de inicio y término de las actividades deberá quedar establecida en el documento "Compromiso de desempeño".
- La evidencia de cada actividad deberá ser ingresada directamente al repositorio correspondiente en la plataforma de gestión dispuesta para estos efectos.
- Las actividades propuestas serán evaluadas en función de su grado de avance, declarado en el correspondiente informe trimestral.
- La DTT podrá solicitar información o evidencia adicional para evaluar el grado de avance de una o más actividades.
- Las consultas del estado de actividades deberán ser dirigidas al correo [dt@utem.cl](mailto:dt@utem.cl), con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

### 11.3. Control de Presupuesto

- El presupuesto adjudicado será gestionado según los procesos internos de la Universidad.
- El/la Encargado/a o símil será el/la responsable de solicitar los gastos a la DTT a través de la plataforma de gestión dispuesta para estos efectos.
- El proceso de ejecución presupuestaria considerará todas las directrices actuales y futuras que especifique la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).
- Las consultas relacionadas a ejecución presupuestaria deberán ser dirigidas al correo [dt@utem.cl](mailto:dt@utem.cl), con copia a los correos de los profesionales que la propia DTT establezca para estos efectos.

### 11.4. Solicitudes de Prórrogas, Modificación de Actividades y Reitemizaciones

En caso de que, por razones fundadas, una propuesta no pueda ser finalizada en las fechas establecidas en el documento "Compromiso de desempeño", o bien, se requiera realizar modificaciones a las actividades, resultados y presupuesto asignado, el/la Encargado/a o símil deberá enviar directamente a la Directora de Transferencia Tecnológica la carta de solicitud de prórroga o el formulario específico de reformulación de propuesta inicial, según corresponda al caso, con copia a [dt@utem.cl](mailto:dt@utem.cl).

Aquellas Encargadas o símiles que, por motivo de maternidad, hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenen la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término de las actividades declaradas; o bien, podrán designar un/a subrogante. Igualmente, podrán solicitar este beneficio, los padres que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo(a) menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de un(a) hijo(a), afectado(a) por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063. La duración del proyecto se extenderá por el período autorizado. Estas solicitudes deberán realizarse con al

menos tres meses de anticipación, documentando los antecedentes que justifiquen esta extensión a la Directora de Transferencia Tecnológica.

## 12. TÉRMINO ANTICIPADO

Serán causales de término anticipado las siguientes:

- Que el/la Encargado/a o símil se ausente de la institución por un periodo mayor a tres (3) meses sin la justificación correspondiente.
- Que el/la Encargado/a o símil no realice solicitudes presupuestarias durante un periodo de tres (3) meses sin la justificación correspondiente.
- Que el Programa o Unidad de Investigación presente un nivel de avance inferior al 35% durante la evaluación parcial.
- Que el Programa o Unidad de Investigación realice un mal uso de los recursos asignados.

Donde, en caso de tener que efectuar el término anticipado, la DTT podrá:

- Inhabilitar a todas/os las/os académicas/os, investigadores y/o profesionales que conforman el equipo de trabajo a contar con el apoyo institucional para presentar nuevas propuestas a fondos internos de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión y/o externos a la institución, así como también el apoyo para la asistencia a congresos u otras actividades afines al quehacer académico.
- Suspender la ejecución de actividades y la disponibilidad de recursos que se encuentren comprometidos y sin ejecutar, restando al Programa o Unidad de Investigación de estos remanentes.
- Disponer del destino de los recursos restados y de los bienes inventariables adquiridos a través de los recursos correctamente ejecutados.

Donde la acción a seguir dependerá del nivel de incumplimiento, según la evidencia recopilada.

## ANEXO N°1: PROPUESTA 2023

### NOMBRE DEL PROGRAMA

### UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE

### FACULTAD

### ENCARGADO/A

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

### 1.1 DESCRIPCIÓN

Refiérase brevemente a las siguientes preguntas ¿En qué consiste su Programa? ¿Qué líneas o áreas aborda el Programa? ¿Qué ha desarrollado el Programa bajo esas líneas o áreas? ¿Qué se espera del Programa?

[Máximo 2.000 caracteres, espacios incluidos]

### 1.2. CAPACIDADES

Refiérase brevemente a las capacidades actuales con las que cuenta el Programa, en términos de infraestructura, laboratorios, equipamiento y capital humano, entre otros.

[Máximo 2.500 caracteres, espacios incluidos]

### 1.3 IMPACTO DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

Refiérase brevemente al impacto que han tenido las acciones o resultados del Programa en los siguientes ámbitos: social, medioambiental, territorial y económico.

[Máximo 2.500 caracteres, espacios incluidos]

## 2. ANÁLISIS DEL ENTORNO:

Realice un breve análisis del entorno relacionado al Programa, donde se identifiquen claramente el mercado, el marco legal, las brechas, las oportunidades y amenazas existentes, así como las capacidades para responder, desarrollarse y/o posicionarse frente a posibles escenarios desfavorables.

[Máximo 5.000 caracteres, espacios incluidos]

### 3. FOCOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Seleccione las líneas de acción que el Programa abordará en su propuesta 2023:

| Foco                    | Línea(s) de Acción  |
|-------------------------|---|
| Industria 4.0           | <input type="checkbox"/> Internet de las cosas (IoT).<br><input type="checkbox"/> Sistemas Ciberfísicos.<br><input type="checkbox"/> Fabricación Aditiva.<br><input type="checkbox"/> Big Data.<br><input type="checkbox"/> Cloud Computing.<br><input type="checkbox"/> Inteligencia Artificial. |
| Smart-Design            | <input type="checkbox"/> Prototipos.<br><input type="checkbox"/> Productos y Servicios Tecnológicos.<br><input type="checkbox"/> Materiales.  |
| Smart-City              | <input type="checkbox"/> Gestión del Agua.<br><input type="checkbox"/> Gestión Energética.<br><input type="checkbox"/> Gestión en Transporte.<br><input type="checkbox"/> Gestión en Edificios y Hogares.<br><input type="checkbox"/> Gestión en Manejo de residuos.                              |
| Ciencia Aplicada        | <input type="checkbox"/> Alimentación.<br><input type="checkbox"/> Medioambiente.<br><input type="checkbox"/> Biocombustibles.<br><input type="checkbox"/> Procesos Industriales.   |
| Sustentabilidad         | <input type="checkbox"/> Social.<br><input type="checkbox"/> Medioambiental.<br><input type="checkbox"/> Económica.   |
| Integración Territorial | <input type="checkbox"/> Planificación y Ordenamiento Territorial.<br><input type="checkbox"/> Desarrollo Urbano y Rural.<br><input type="checkbox"/> Gestión de Recursos Naturales.  |
| Entorno y Sociedad      | <input type="checkbox"/> Inclusión.<br><input type="checkbox"/> Migración.<br><input type="checkbox"/> Diversidad.  |

### 4. VINCULACIÓN

#### 4.1 VINCULACIÓN INTERNA

Indique las carreras con las cuales se vincula el Programa, así como también el número aproximado de estudiantes, titulados, académicos e investigadores por carrera.

[añadir filas en caso de ser necesario]

| Carrera | N° de estudiantes | N° de titulados | N° de académicos | N° de profesionales |
|---------|-------------------|-----------------|------------------|---------------------|
|         |                   |                 |                  |                     |

#### 4.2 VINCULACIÓN EXTERNA

Señale con qué entidades se vincula el Programa, así como el nivel de vinculación:

[añadir filas en caso de ser necesario]

| Tipo de entidad   | Alcance territorial  | Nombre de la entidad | Nivel de vinculación  |
|---|--|----------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Institución Pública<br><input type="checkbox"/> Empresa Privada<br><input type="checkbox"/> Universidad<br><input type="checkbox"/> Centro de Investigación<br><input type="checkbox"/> ONG<br><input type="checkbox"/> Otro | <input type="checkbox"/> Nacional<br><input type="checkbox"/> Internacional. |                      | <input type="checkbox"/> <b>Incipiente:</b> sólo existe contacto preliminar<br><input type="checkbox"/> <b>Intermedio:</b> se han realizado acciones conjuntas, pero no está formalizado el vínculo.<br><input type="checkbox"/> <b>Avanzado:</b> existe una vinculación formal mediante convenio específico o similar. |

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Refiérase brevemente al objetivo general de la propuesta 2023.

[Máximo 500 caracteres, espacios incluidos]

|  |
|--|
|  |
|--|

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

Refiérase brevemente a los objetivos específicos de la propuesta 2023.

[añadir filas en caso de ser necesario]

[Máximo 5 objetivos específicos]

| N° | Objetivo específico | Porcentaje de relevancia (%) |
|----|---------------------|------------------------------|
|    |                     |                              |

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

Indique las actividades que desarrollará el Programa, en función de los resultados que se pretenden concretar durante el 2023.

[añadir filas en caso de ser necesario]

[repetir el cuadro por cada objetivo específico declarado]

Objetivo Específico 1: [Nombre del OE 1]

| Nombre de actividad | Tipo de actividad<br>[seleccionar sólo 1 por actividad]  | Inicio | Término | Resultado(s) comprometido(s)<br>[seleccionar sólo 1 por actividad]  | Verificador(es) |
|---------------------|--|--------|---------|---|-----------------|
|                     | <input type="checkbox"/> Desarrollo de Investigación Aplicada.<br><input type="checkbox"/> Desarrollo de Prototipos.<br><input type="checkbox"/> Levantamiento de proyectos. |        |         | <input type="checkbox"/> Estudio que requiera de aplicación de I+D.<br><input type="checkbox"/> Estudio con resultados potenciales de escalabilidad tecnológica o comercialización. |                 |

| Nombre de actividad | Tipo de actividad<br>[seleccionar sólo 1 por actividad]   | Inicio | Término | Resultado(s) comprometido(s)<br>[seleccionar sólo 1 por actividad]  | Verificador(es) |
|---------------------|---|--------|---------|---|-----------------|
|                     | <input type="checkbox"/> Prestación de servicios o asesorías especializadas.<br><input type="checkbox"/> Valorización de Transferencia Tecnológica. |        |         | <input type="checkbox"/> Prototipo funcional (MVP).<br><input type="checkbox"/> Prototipo de baja resolución.<br><input type="checkbox"/> Piloto.<br><input type="checkbox"/> Postulación de proyecto.<br><input type="checkbox"/> Admisibilidad del proyecto postulado.<br><input type="checkbox"/> Prestación de servicio o asesoría corriente.<br><input type="checkbox"/> Prestación de servicio o asesoría especializada.<br><input type="checkbox"/> Contrato tecnológico.<br><input type="checkbox"/> Contrato específico de trabajo.<br><input type="checkbox"/> Acuerdo de colaboración.<br><input type="checkbox"/> Protección de PI.<br><input type="checkbox"/> EBCT. |                 |

### 7. EQUIPO DE TRABAJO

Defina el equipo de trabajo que participará de las actividades del Programa durante el año 2023. En caso de que aún no se defina la persona, se puede dejar como "Por definir".

[añadir filas en caso de ser necesario]

[añadir una fila por cada actividad declarada]

| Nombre | Tipo de profesional   | Actividades en las que participará, según punto 6 | Funciones específicas a realizar | Horas de dedicación semanal (jornada de 44 horas a la semana) |
|--------|---|---|----------------------------------|---|
|        | <input type="checkbox"/> Alumno<br><input type="checkbox"/> Egresado<br><input type="checkbox"/> Titulado<br><input type="checkbox"/> Magíster<br><input type="checkbox"/> Doctor<br><input type="checkbox"/> Experto |   |                                  |   |

## 8. PRESUPUESTO

Indicar el presupuesto total en función de los ítems financiables



| Ítem   | Monto Total (\$) | % |
|--|------------------|---|
| <input type="checkbox"/> 12411.02: Equipos e Inst. Técnicos: Equipos de Laboratorios |                  |   |
| <input type="checkbox"/> 12232.01: Servicios de Impresión                            |                  |   |
| <input type="checkbox"/> 12262.02: Materiales y Útiles Diversos                      |                  |   |
| <input type="checkbox"/> 12264.01: Combustible                                       |                  |   |
| <input type="checkbox"/> 12269.11: Pasajes, Estadías y Fletes.                       |                  |   |
| <input type="checkbox"/> 12269.12: Otros Servicios Generales                         |                  |   |
| <input type="checkbox"/> 12231.04: Publicidad y Difusión                             |                  |   |
| <b>TOTAL</b>   |                  |   |

## ANEXO N°2: CARTA DE COMPROMISO ENCARGADO/A DE PROGRAMA

Santiago, (día) de (mes) de (año)

Sra. Claudia García Requena  
Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Universidad Tecnológica Metropolitana  
Presente

Quien suscribe, (nombre), RUT (RUT), declaro en mi calidad de Encargado/a del (nombre del Programa), que tengo pleno conocimiento del concurso “Financiamiento de actividades de Programas de Transferencia Tecnológica UTEM 2023”, razón por la cual me adhiero a las mismas para la evaluación de mi propuesta bajo el marco establecido en dichas bases.

Adicionalmente, declaro en mi calidad de Encargado/a de Programa, que, en caso de adjudicación del financiamiento, el equipo de trabajo se compromete a realizar y validar bajo los parámetros establecidos toda actividad declarada, además de participar en las actividades que convoque la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento durante el año 2023.



---

(nombre completo)

(RUT)

(nombre completo del Programa)

**ANEXO N°3: CARTA DE APOYO DE JEFATURA DIRECTA**

Santiago, (día) de (mes) de (año)

Sra. Claudia García Requena  
Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Universidad Tecnológica Metropolitana  
Presente

Quien suscribe, (nombre Director/a de Departamento), RUT (RUT del Director/a de Departamento), declaro en mi calidad de Director/a del Departamento de (Nombre del Departamento) el apoyo a la presentación del (Nombre completo del Programa) al concurso "Financiamiento de actividades de Programas de Transferencia Tecnológica UTEM 2023".



Donde, en caso de adjudicación del financiamiento, declaro además apoyar las actividades que el Programa deba realizar para la consecución de los resultados comprometidos para el año 2023.

\_\_\_\_\_  
(Nombre Director/a de Departamento)

(RUT del Director/a de Departamento)

(Nombre completo del Departamento)

#### ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE RESULTADOS PREVIOS

Quien suscribe, (nombre), RUT (RUT), declaro en mi calidad de Encargado/a de Programa que el (nombre completo del Programa), ha obtenido los siguientes resultados en los últimos 5 años (2018-2022)

##### A. Proyectos de transferencia tecnológica e innovación:

[añada filas en caso de ser necesario]

| Nombre del proyecto | Nombre del concurso | Año de adjudicación | Monto adjudicado UTEM (\$) * |
|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
|                     |                     |                     |                              |

\* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.



##### B. Servicios o asesorías especializadas:

[añada filas en caso de ser necesario]

| Nombre del servicio o asesoría especializada | Mandante | Año de Ejecución | Monto ingresado UTEM (\$) * |
|--|----------|------------------|-----------------------------|
|  |          |                  |                             |

\* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

##### C. Contratos o convenios:

[añada filas en caso de ser necesario]

| Tipo  | Contraparte | Año de Concreción | Monto ingresado UTEM (\$) * |
|---|-------------|-------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> Convenio específico de trabajo.<br><input type="checkbox"/> Contrato tecnológico.<br><input type="checkbox"/> Contrato de I+D. |             |                   |                             |

\* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

##### D. Acciones de valorización de transferencia tecnológica

[añada filas en caso de ser necesario]

| Tipo  | Nombre | Año de Concreción | Monto ingresado UTEM (\$) * |
|---|--------|-------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> Presentación de solicitudes de prioridad de patentes o modelos de utilidad.<br><input type="checkbox"/> Acuerdos de licencias y/o royalties.<br><input type="checkbox"/> Desarrollo de procesos formales de protección de propiedad industrial.<br><input type="checkbox"/> Generación de EBCT o Spin-off. |        |                   |                             |

\* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

### E. Diseño e implementación de prototipos y pilotos

[añada filas en caso de ser necesario]



| <b>Tipo</b>   | <b>Nombre</b> | <b>Año de Concreción</b> | <b>Monto ingresado UTEM (\$) *</b> |
|---|---------------|--------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Prototipo de baja resolución.<br><input type="checkbox"/> Prototipo funcional (PMV).<br><input type="checkbox"/> Piloto implementado |               |                          |                                    |

*\* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.*

\_\_\_\_\_  
(Nombre)

(RUT)

(Nombre completo del Programa)

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCIÓN:

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.04.17  
11:38:26 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.04.16  
23:11:37 -04'00'

RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**PCT**

PCT/GMN